CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
19 OCT 2023
RECIBIDO
Firma: Hora: 4:43p

PROYECTO DE LEY DE PROMOCION DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA PARA PROTEGER EL ACCESO SOSTENIBLE AL AGUA

Los Congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la Congresista de la República, **HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ**, miembro del Grupo Parlamentario Acción Popular, en ejercicio de las facultades de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República
Ha dado la siguiente Ley

LEY DE PROMOCION DEL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD HÍDRICA PARA PROTEGER EL ACCESO SOSTENIBLE AL AGUA

ARTÍCULO 1. OBJETO DE LEY

La presente ley tiene por objeto promover el fortalecimiento de la seguridad hídrica para proteger el acceso sostenible al agua que permitirá satisfacer la diversidad del uso y la disponibilidad de los recursos hídricos adecuados, confiable y de calidad aceptable para la población y el desarrollo de las actividades socio-económico, a efecto de garantizar la protección contra la contaminación transmitida por el agua y los desastres relacionados con el agua, y la conservación de los ecosistemas del agua.

ARTÍCULO 2. FINALIDAD

La presente Ley tiene por finalidad garantizar el acceso al agua para las personas en todas sus dimensiones y acciones, manteniendo el cuidado de los ecosistemas y la biodiversidad en un contexto de cambio climático global.

ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en la presente Ley, son de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del sector público nacional, regional y local que ejercen competencias, atribuciones y funciones respecto a la gestión y administración de recursos hídricos continentales superficiales y subterráneos. y, a toda persona natural o jurídica de derecho privado, que interviene en dicha gestión.

ARTÍCULO 4. GESTION SOSTENIBLE DE RECURSOS HÍDRICOS

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), tiene que adoptar las medidas conjuntas de adaptación y mitigación para beneficiar la gestión sostenible de los recursos hídricos y el derecho humano al agua.

La gestión sostenible del recurso hídrico promueve la existencia de un sistema de planificación y gestión del recurso que garantice el suministro en suficiente cantidad y calidad óptima para asegurar el desarrollo de la sociedad y de su economía.

ARTÍCULO 5. MONITOREO Y EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), como Autoridad máxima del Sistema Nacional de Gestión de los Recursos Hídricos implementara los sistemas de monitoreo y evaluación de recursos hídricos para garantizar un seguimiento adecuado de la calidad y cantidad del agua que va generar una base de datos sobre la calidad del agua en el Sistema Nacional de Información de Recursos Hídricos la cual es manejada dentro del contexto de la gestión integrada y multisectorial de las cuencas hidrográficas.

ARTÍCULO 6. GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCA HIDROGRÁFICA

El manejo de las aguas comprenderá la conservación de las cuencas hidrográficas, mediante la implementación de programas, proyectos y acciones dirigidas al aprovechamiento armónico y sustentable de los recursos naturales.

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), fomentara programas, proyectos y acciones de gestión integral del manejo de la cuenca hidrográfica que consideren la conservación de ecosistemas, el control de la contaminación y la planificación de usos múltiples del agua.

La base del manejo de cuencas hidrográfica está sustentada en la acción que el hombre desarrolla en cuanto a la utilización de los recursos naturales existentes en la cuenca, con una adecuada labor de educación, extensión y mecanismos de coordinación institucional y comunal.

La gestión de los recursos hídricos, dentro de la gestión de cuencas hidrográfica, es el proceso de dirección y supervisión de actividades, tanto técnicas como administrativas, orientadas a maximizar en forma equilibrada los beneficios sociales, económicos, ambientales que se pueden obtener con el aprovechamiento del agua y recursos conexos; así como a controlar fenómenos y efectos adversos asociados al uso de los recursos, con el fin de proteger al hombre y al ambiente que lo sustenta.

ARTÍCULO 7. MEJORAR Y AMPLIAR LA GESTIÓN DE AGUAS RESIDUALES

La Autoridad Nacional del Agua (ANA) y el Ministerio de Ambiente (MINAM), colaboran interinstitucionalmente para: (i) identificar los puntos críticos de contaminación, fuentes puntuales (descargas de aguas residuales domésticas, mineras y otras industriales), y fuentes difusas (escorrentía agrícola) de contaminación; (ii) implementar medidas específicas de control de fuentes en los puntos críticos identificados; y (iii) aplicar soluciones de tratamiento adecuadas cuando la contaminación no se pueda prevenir en la fuente.

ARTÍCULO 8. PROGRAMAS SOSTENIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

El Estado promueve la gestión eficiente de aguas residuales a través de programas y proyectos integrales sostenibles de tratamiento eficiente de aguas residuales, priorizando su reúso, a efectos de mantener la sostenibilidad del recurso hídrico en las cuencas hidrográficas.

ARTÍCULO 9. PROTECCIÓN DE CUENCAS HIDROGRAFICAS

El Estado tiene que garantizar la disponibilidad hídrica en los cuerpos de agua, así como su calidad óptima, es fundamental cuidarlas y proteger las cuencas hidrográficas por cumplir un rol importante en el ciclo del agua, pues de no ser el caso, se generaría un desequilibrio en el balance ecológico y la conservación de los ecosistemas que, entre otras cosas, causaría un déficit hídrico.

ARTÍCULO 10. LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

El Estado tiene que fomentar la inversión en infraestructura hidráulica a través de la construcción de represas, reservorios, sistemas de riego y tratamientos de aguas residuales con la finalidad de lograr el consumo eficiente, sostenible y sustentable de los recursos hídricos, necesarios para atender todos los procesos que implican al agua, tales como la conservación de los ecosistemas donde se da la recarga de acuíferos, la extracción, la potabilización, canalización.

Las infraestructuras hidráulicas son un conjunto de estructuras y sistemas que se utilizan para gestionar el agua, ya sea para almacenamiento, tratamiento, distribución o eliminación de aguas residuales. Estas infraestructuras están diseñadas para garantizar el acceso al agua potable y para controlar las inundaciones en zonas urbanas y rurales. También se utilizan para asegurar el suministro de agua para la agricultura, la generación de energía hidroeléctrica y para otros usos industriales.

La infraestructura hidráulica es esencial para abordar el desajuste entre la disponibilidad y la demanda de agua y el desafío de la fuerte variabilidad climática.

ARTÍCULO 11. INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO DE RECURSO HIDRICO

El Estado prioriza la inversión de la infraestructura de almacenamiento del recurso hídrico, a través de la construcción, mantenimiento de embalses para almacenar el agua durante épocas de lluvias y liberarla gradualmente en períodos de escasez, que utilicen soluciones basadas en la naturaleza, utilicen aguas subterráneas durante los períodos de sequía, y optimicen el almacenamiento multipropósito y la regulación de los caudales de los ríos.

Desarrollar arreglos institucionales y mecanismos flexibles de asignación del recurso para facilitar y optimizar el almacenamiento de agua para propósitos múltiples, particularmente para los sectores agrícola y energético.

ARTÍCULO 12. GESTIÓN DE LA DEMANDA

El Estado debe de promover prácticas de uso eficiente del agua en la agricultura, la industria y el hogar, incentivando la tecnificación del riego, la implementación de técnicas de cultivo sostenible, la reutilización de agua en procesos productivos y la adopción de tecnologías más eficientes.

ARTÍCULO 13. EDUCACIÓN Y CONCIENCIA

La Autoridad Nacional del Agua (ANA), va a implementar un programa de educación y capacitación sobre el ahorro y uso eficiente del agua, tanto en la población como en los sectores agrícola e industrial para sensibilizar y se comprenda que el agua es un recurso elemental y primordial para la vida de cualquier ser viviente y que a través de la comprensión se minimice el desperdicio del agua, se valore, se preserve y se cuide, creando así una concientización hacia la conservación del agua, transmitiendo conocimiento y promoviendo prácticas en los diferentes entornos, fomentando así el cuidado que este recurso se merece para beneficio de generaciones futuras.

ARTÍCULO 14. ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

El Estado tiene que promover medidas de adaptación al cambio climático para enfrentar la variabilidad de las fuentes de agua, que orienten a limitar los impactos, reducir las vulnerabilidades e incrementar la resiliencia frente al cambio del clima de los sistemas humanos y naturales, incluyendo la biodiversidad, los bosques, las costas, las ciudades, el sector agrario, la industria.

Adaptarse al cambio climático es crear las condiciones para aprovechar los impactos positivos del mismo. Ante la perspectiva del aumento en la precipitación y del número de días con probabilidad de lluvia, los cuerpos de agua superficial ya existentes debieran funcionar como receptores, por lo que se sugiere poner en marcha medidas que garanticen su permanencia y permitan conservar su capacidad de almacenamiento.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA. Vigencia

La presente ley rige a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano", salvo disposición distinta que establezca la presente ley.

SEGUNDA. Autoridad Competente

El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios respectivos y del Ministerio de Agricultura y Riego, a través de Autoridad Nacional del Agua (ANA), en su calidad de órgano rector, de conformidad con sus competencias y funciones,

dispone las normas y acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente ley. Asimismo, las entidades públicas involucradas, con cargo a sus presupuestos institucionales, planifican y coordinan acciones con la finalidad de dar viabilidad a la ejecución de los proyectos de inversión pública que permitan lograr lo dispuesto en la disposición anterior.

TERCERA. Reglamentación

El Ministerio de Agricultura y Riego, el Ministerio del Ambiente y el Ministerio de Economía y Finanzas, según corresponda, reglamentan en un plazo no menor de (90) días hábiles siguientes a la entrada en vigencia de la presente norma, los instrumentos normativos, acciones y actividades necesarias contemplados en la presente ley.

Lima, octubre de 2023

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/10/2023 14:53:07-0500

HILDA MARLENY PORTERO LÓPEZ
Congresista de la República

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2023 14:00:11-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ESPINOZA VARGAS Jhaec Darwin FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/10/2023 14:53:28-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ARAGON CARREÑO Luis Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2023 10:13:31-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLORES ANCACHI Jorge Luis FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2023 10:27:27-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VERGARA MENDOZA Elvis Hernan FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/10/2023 16:09:53-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: SOTO PALACIOS Wilson FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19/10/2023 15:31:53-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La Seguridad Hídrica es la capacidad de la humanidad de proteger el acceso sostenible al agua para el sostenimiento de los medios de vida, el bienestar y el desarrollo socioeconómico. Al mismo tiempo que emprende acciones para proteger los ecosistemas que brindan el recurso hídrico para millones de personas en las principales ciudades de la región.

El mundo está en constante transformación y el Perú no es la excepción de estos cambios, ya que en la actualidad enfrenta una grave crisis de seguridad hídrica que pone en peligro el bienestar de sus habitantes y el desarrollo sostenible de las ciudades. Con una población en constante crecimiento y los impactos del cambio climático haciendo estragos en el suministro de agua. Por ello, es urgente tomar medidas concretas para asegurar un suministro confiable y sostenible.

La seguridad hídrica es cada vez más compleja y urgente debido al aumento poblacional en las últimas décadas, la concentración en ciudades, la degradación de la calidad del agua, los cambios del uso del suelo, y el creciente impacto de las inundaciones, sequías y otros efectos hidrológicos relacionados con el cambio climático. Situaciones que requieren identificar respuestas viables para encontrar soluciones sostenibles en el futuro.

Es un aspecto fundamental para asegurar el bienestar de las comunidades, promover el desarrollo sostenible de la región y proteger la salud de sus habitantes. Además, es crucial para asegurar la sostenibilidad de las actividades productivas y preservar los valiosos recursos naturales para las generaciones futuras.

En este contexto la seguridad hídrica se ha convertido en una preocupación en el campo social, económico, político y ambiental. La sostenibilidad de las cuencas hidrográficas se enmarca dentro de la adaptación a las condiciones variables del clima, el uso de la tierra y la demografía cambiante de la población.

Estas preocupaciones aumentan debido a cómo la disponibilidad de este recurso tan esencial para la vida se ha degradado. Como una respuesta a los grandes retos que impone la seguridad hídrica, el cuidado del agua lo lideran los Fondos de Agua, quienes se están encargando en gestionar proyectos que respondan a los desafíos planteados por la demanda humana en diversos sectores, así como por consideraciones ambientales, socioeconómicas y relacionadas con el cambio climático.

Los recursos hídricos se encuentran con frecuencia en situación de estrés por el sector de la agricultura, responsable de, aproximadamente, el 70% del total de las extracciones de agua dulce en el mundo. La variabilidad y el cambio climático determinan las transformaciones espaciales y temporales de la disponibilidad de agua, con una

intensificación de las fluctuaciones del ciclo hidrológico, que provocan el aumento de los eventos de inundaciones y sequía. Esto podría incrementar la competencia por el agua entre los diferentes sectores y usos, como la agricultura, pero también la generación de energía, el abastecimiento de agua potable y el medio ambiente.

1.1 MARCO NORMATIVO

Esta iniciativa se fundamenta principalmente en:

Nuestra Constitución Política del Perú, en el Artículo 7°-A[1], que señala lo siguiente:

"***Artículo 7º-A.- El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder de forma progresiva y universal al agua potable. El Estado garantiza este derecho priorizando el consumo humano sobre otros usos. El Estado promueve el manejo sostenible del agua, el cual se reconoce como un recurso natural esencial y como tal, constituye un bien público y patrimonio de la Nación. Su dominio es inalienable e imprescriptible".***

Así mismo, según el artículo 68° de la Constitución Política del Perú establece que "El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las Áreas Naturales Protegidas".

En tanto, la Ley 29338, Ley de recursos hídricos[2], y su finalidad es regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a esta. Y entre sus principios está el principio de sostenibilidad y menciona "El Estado promueve y controla el aprovechamiento y conservación sostenible de los recursos hídricos previniendo la afectación de su calidad ambiental y de las condiciones naturales de su entorno, como parte del ecosistema donde se encuentran".

En su artículo 1° de la Ley 29338, Ley de recursos hídricos señala que "El agua es un recurso natural renovable, indispensable para la vida, vulnerable y estratégico para el desarrollo sostenible, el mantenimiento de los sistemas y ciclos naturales que la sustentan, y la seguridad de la Nación". Y en el artículo 3 menciona "Declárase de interés nacional y necesidad pública la gestión integrada de los recursos hídricos con el propósito de lograr eficiencia y sostenibilidad en el manejo de las cuencas hidrográficas y los acuíferos para la conservación e incremento del agua, así como asegurar su calidad fomentando una nueva cultura del agua, para garantizar la satisfacción de la demanda de las actuales y futuras generaciones."

1.2 LA SEGURIDAD HÍDRICA ES UNA PRIORIDAD PARA LA ADAPTACIÓN, Y EL MUNDO ACTUAL

[1] Artículo incorporado mediante Ley 30588, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 22.06.2017

[2] Publicado en el diario oficial "El Peruano" el 31.03.2009

Centrarse en la seguridad hídrica constituye una estrategia sólida de adaptación temprana, que proporciona beneficios inmediatos a las poblaciones vulnerables y marginadas, promoviendo así los Objetivos de Desarrollo del Milenio, al mismo tiempo que fortalece los sistemas y la capacidad de gestión de los riesgos climáticos a largo plazo.

Para alcanzar la seguridad hídrica, será necesario invertir tanto en infraestructura para almacenar y transportar el agua, y para tratar y reutilizar las aguas residuales, como así también en instituciones sólidas y en la información y herramientas necesarias para predecir, planificar y enfrentar la variabilidad climática. Dichas inversiones ayudarán a las sociedades a adaptarse al cambio climático en el largo plazo y a manejar la variabilidad y los impactos del clima actuales, proporcionando de esta manera seguridad hídrica a las poblaciones y a los países más necesitados del mundo.

Muchas sociedades querrán ir más allá de la seguridad hídrica para sacar un mayor provecho de los beneficios económicos, sociales y ambientales que pueda proporcionar un uso más sabio del agua. Lograr y sostener la seguridad hídrica frente al cambio climático, es ir más allá de ella para aumentar la contribución del agua al bienestar socioeconómico, los cuales constituyen los desafíos centrales de la adaptación.

Allí, donde no se haya alcanzado la seguridad hídrica, el cambio climático hará que el desafío de lograrla sea aún mayor. La escasez de lluvias y del recurso hídrico, a menudo exacerba la pobreza y el conflicto en las comunidades pobres. No obstante, la otra cara de la moneda, como demasiada agua en la forma de inundaciones va a exponer a las poblaciones pobres a riesgos económicos y de salud potencialmente devastadores.

Alcanzar y sostener la seguridad hídrica teniendo como trasfondo el cambio climático constituye el desafío inmediato de la adaptación la cual es abordada en parte a través de una serie de cambios fundamentales en la manera en que estas administran y utilizan sus recursos de agua.

Las medidas para implementar una sólida gestión de recursos hídricos son por naturaleza medidas de adaptación. Una mejor gestión de los recursos hídricos significa una mayor capacidad de recuperación en el presente y una adaptación más eficaz en el futuro. Las medidas deberán estar basadas en información fidedigna, la ciencia y las mejores prácticas tanto del campo del agua como del campo de la climatología.

Las políticas y las prácticas hídricas deben apuntar al desarrollo de las instituciones, la información y la capacidad para predecir, planificar y hacer frente a la variabilidad climática estacional e interanual, como estrategia de adaptación al cambio climático en el largo plazo. Para lograr los objetivos de seguridad y desarrollo hídricos, es necesario que las instituciones puedan hacer que los usuarios del agua y los encargados de la gestión del recurso participen en forma interactiva de manera que mejore su habilidad

para comprender y abordar la incertidumbre, y responder a los nuevos desafíos a medida que se presentan.

1.3 EL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA SEGURIDAD HÍDRICA

El cambio climático pone en riesgo la seguridad hídrica. Sus efectos no solo disminuirán la disponibilidad de agua, sino que la harán más variable e impredecible en multitud de lugares del planeta, proliferando los problemas de abastecimiento. Las sequías e inundaciones, cada vez más frecuentes como consecuencia de los fenómenos meteorológicos extremos ya citados, tendrán graves consecuencias tanto para las naciones ricas como para las pobres. Esto ya ha empezado a ponerse de manifiesto, dañando de forma severa los medios de subsistencia y los modelos tradicionales de producción en numerosos lugares.

1.4 CAUSAS DE LA INSEGURIDAD HÍDRICA

La seguridad hídrica está en peligro a causa del aumento de la población mundial y de su concentración en las ciudades, de la degradación de la calidad del agua por el incremento de la contaminación por las actividades humanas no solo a nivel atmosférico, sino también por el cambio en los usos de los suelos y al impacto que los fenómenos meteorológicos extremos impulsados por el cambio climático tienen sobre las aguas. Identificar estos problemas y analizarlos es fundamental para hallar soluciones sostenibles en el futuro.

1.5 MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD HÍDRICA

- Explorar alternativas para la reutilización de aguas tratadas y la captación de aguas pluviales para reducir la dependencia en una única fuente y garantizar un suministro más estable.
- Mejorar la infraestructura hídrica y resilientes que permitiría reducir significativamente la pérdida de agua y optimizara el suministro.
- Promover el uso eficiente del agua es esencial para enfrentar la escasez hídrica.
- Fomentar campañas educativas dirigidas a la población, empresas y escuelas pueden marcar la diferencia, pues, al elaborar iniciativas de educación efectivas sobre la importancia del agua, se genera compromiso con la conservación del recurso y la adopción de prácticas responsables en todos los niveles de la sociedad.
- Es necesario que se efectúe la gestión integrada de cuencas hidrográficas son sistemas complejos interconectados, se deben tomar decisiones coordinadas para su preservación.

1.6 SEGURIDAD HÍDRICA PARA UNA AGRICULTURA SOSTENIBLE

El Perú enfrenta una incertidumbre creciente respecto al acceso al agua en términos de cantidad, calidad y oportunidad, y se prevé que será uno de los países que sufrirá mayor estrés hídrico en el corto plazo[3].

Las proyecciones climáticas indican que en las próximas décadas se presentarán sequías más prolongadas y lluvias más intensas, con pérdida de suelo para cultivo y deslizamientos o daños en la infraestructura de riego. El Perú ha perdido el 51 % de su superficie glaciar en las últimas cinco décadas, lo que ha provocado una mayor irregularidad en la disponibilidad hídrica a lo largo del año, y la cobertura de riego es insuficiente para enfrentar este reto. Se estima que el porcentaje de superficie irrigada en cuencas vulnerables al cambio climático era del 39,6 % en 2021, y la intensidad de riego tecnificado en estas cuencas solo alcanzaba el 9,5 %[4] .

La inseguridad hídrica se agrava debido a la desigual distribución geográfica del agua. La vertiente hidrográfica del Pacífico —que concentra el 62,4 % de la población y la mayor proporción de la actividad económica— solo cuenta con el 1,8 % del volumen de agua en el país[5].

Según la Autoridad Nacional del Agua (ANA), la mayor demanda de agua se concentra en la agricultura, con el 85,9 % del total. La inversión pública en grandes proyectos hidráulicos ha privilegiado a la costa, que concentra dos tercios de la inversión nacional en infraestructura de riego, lo cual agrava la desigualdad en ese aspecto con relación a la sierra y la selva[6].

La mayor extracción de agua para la agricultura se localiza en zonas donde predominan la agroexportación y los megaproyectos de irrigación. En el ámbito de la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, donde se ubica el Proyecto Olmos se extrae la mayor cantidad de agua del país, equivalente al 28,1 % del volumen a nivel nacional[7].

1.7 AGENDA 2030 - OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En septiembre de 2015, se reunieron 193 Estados miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas firmaron una nueva agenda de desarrollo que impulsará acciones de desarrollo sostenible hasta 2030. Basándose en los éxitos, brechas y lecciones de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), esta nueva agenda establece 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 Metas.

---

[3] Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI (2021). Rumbo a un Programa Nacional de Siembra y Cosecha de Agua: aportes y reflexiones desde la práctica. - https://www.gwp.org/globalassets/global/gwp-sam_files/publicaciones/publicaciones-recientes/libro-siembra-cosecha.pdf

[4] Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático del Perú: un insumo para la actualización de la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 096 -2021-MINAM.

[5] Informe sobre Desarrollo Humano, Perú 2009.

[6] Muñoz, Ismael. (2011). «Desigualdades en la distribución del agua de riego. El caso del valle de Ica»

[7] Autoridad Nacional del Agua. Documento técnico 2018. Cuentas ambientales y económicas del agua en el Perú.

El agua, en el informe de 2015 del Foro Económico Mundial (WEF, 2015) fue señalada como el riesgo más grande que enfrenta la humanidad, está incorporada en casi todos los ODS, reconociendo que la gestión del agua es una parte integral y parte inseparable de la agenda de desarrollo, en particular en aquellos sectores relacionados con los alimentos, la energía y el medio ambiente. Pero al reconocer que ahora el agua les atañe a todos, se corre el riesgo de que se vuelva responsabilidad de nadie.

Este dilema fue resuelto mediante la inclusión de un 'Objetivo dedicado al Agua' (ODS 6), el cual aboga por la necesidad de tener un enfoque integrado para la gestión del agua.

De hecho, el ODS6 ordena a los países a implementar la gestión integrada de los recursos hídricos en todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza según corresponda. Es un avance sumamente importante, y significa que la gestión de los recursos hídricos ahora tiene igual peso entre los ODS. Se reconoce la importancia de gestionar los recursos hídricos para un desarrollo sostenible y la necesidad de que los sectores del agua y los sectores de usuarios del agua colaboren entre sí, y que pasen más allá de su tradicional enfoque fragmentado hacia un enfoque integrado para la gestión de los recursos hídricos.

En el año 2016, los ODS entraron en vigor y el Perú, como país miembro de la ONU se comprometió a cumplir con dichos ODS, siendo el Sexto Objetivo de Desarrollo Sostenible: "Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos",

Alcanzar la seguridad hídrica requiere que la asignación entre los usuarios sea justa, eficiente y transparente; que el agua para satisfacer las necesidades humanas básicas sea accesible a todos a un costo asequible para el usuario; que el agua durante todo el ciclo del agua se recoge y trata para prevenir la contaminación y las enfermedades; y que existen mecanismos justos, accesibles y eficaces para gestionar o abordar las controversias o conflictos que puedan surgir.

1.8 ACCIONES ESTRATEGICAS PARA LA SEGURIDAD HIDRICA

El Banco Mundial ha emitido un informe sobre los sistemas de agua en el Perú y el impacto del agua en el desarrollo económico y social, por lo que, señala las acciones estratégicas para lograr la seguridad hídrica que a continuación se detalla:

- Consolidar e implementar la gobernanza de los recursos hídricos a nivel nacional y de cuenca.
- Mejorar la capacidad técnica de la ANA para construir proactivamente la seguridad hídrica.
- Mejorar y expandir la gestión de aguas residuales para abordar la calidad del agua en cuencas críticas.

- Utilizar enfoques territoriales diferenciados para aumentar el acceso a servicios de agua y saneamiento gestionados de manera segura para los más vulnerables de Perú.
- Crear incentivos financieros para mejorar la eficiencia, calidad del servicio y sostenibilidad de los prestadores de servicios de agua potable y saneamiento.
- Implementar un enfoque integral para brindar servicios de riego y drenaje sostenibles, eficientes y equitativos.
- Fortalecer la capacidad para utilizar de manera efectiva la asignación presupuestal para los servicios de agua y saneamiento y riego.
- Invertir en soluciones integradas de almacenamiento de agua para aumentar la productividad y la resiliencia Integrar las políticas de GRD en los instrumentos actuales de planificación sectorial.

1.9 PROBLEMÁTICA

El Perú es uno de los países más ricos en recurso hídrico en el mundo. Según la Autoridad Nacional del Agua (ANA), ocupamos el octavo lugar en el ranking internacional con mayor cantidad del líquido elemento. Nuestro territorio contiene el 1.89% del agua dulce mundial y el 2.5% del agua consumible por el ser humano; además, el 81% de nuestra energía eléctrica tiene origen hidráulico.

No obstante que tenemos una enorme variedad de fuentes de recursos hídricos que provienen de ríos, lagunas, glaciales, acuíferos, al menos 3.6 millones de peruanos no cuentan con acceso al agua potable, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).

Esto se debe principalmente a que cerca del 70% de la población se concentra en las ciudades de la costa, que solo produce el 1.8% del líquido elemento. El problema es grave en Lima, considerada la segunda capital más grande asentada en un desierto, donde 635,000 habitantes no cuentan con servicio de agua ni desagüe.

Asimismo, el uso indebido durante años de los recursos hídricos por parte de la industria fabril, los efectos del cambio climático, una población en crecimiento y unas prácticas agrícolas inadecuadas han incrementado la escasez de agua y obstaculizado los esfuerzos hacia el desarrollo sostenible. A esto se le une el hecho de que la distribución nacional del agua es desigual debido a la mala gestión.

- **El agua es un motor clave del desarrollo económico y social, y de los ecosistemas sostenibles en el Perú.**

Los sectores que usan intensivamente el agua representan casi dos quintas partes del Producto Interno Bruto (PIB) del Perú, con un 13 por ciento en la manufactura, 12 por ciento en minería e hidrocarburos, 7 por ciento en la construcción, 6 por ciento en la

agricultura y 2 por ciento del agua y electricidad[8]. Los sectores de minería y agricultura representan el 63 por ciento y el 16 por ciento de las exportaciones totales de Perú, respectivamente. Solo el sector agrícola emplea casi una cuarta parte de la fuerza laboral total y más de la mitad en las áreas rurales[9]. Esto es importante para el desarrollo rural, dado que el 46 por ciento de la población rural sigue siendo pobre y alrededor del 14 por ciento está sumido en la pobreza extrema (INEI 2021).

La contribución del agua a la economía de Perú y a los medios de vida en general se destaca aún más cuando se considera el impacto de la electricidad, aproximadamente el 57 por ciento de la cual se produce a través de la energía hidroeléctrica, en todos los sectores que contribuyen al PIB. El agua también es esencial para sostener los ecosistemas altamente diversos de Perú, que incluyen alrededor de 8 millones de hectáreas de humedales y una vasta red de ríos y lagos. Estos, a su vez, contribuyen a la industria turística de Perú, que representa el 4,5 por ciento de su PIB en 2020.

- **El acceso al agua para un riego eficiente contribuye a reducir la pobreza, y mejorar la seguridad alimentaria, los ingresos agrícolas y la resiliencia al cambio climático.**

El riego tiene impactos positivos en la productividad y la rentabilidad. El Proyecto de Irrigación de la Sierra, financiado por el Banco Mundial, informó de aumentos en el rendimiento del 30 al 70 por ciento, y aumentos en el ingreso familiar neto por hectárea del 25 al 100 por ciento gracias a la mayor disponibilidad de agua y mejores técnicas de riego.

- **El acceso a servicios de suministro de agua potable y saneamiento (APS) es esencial para tener una población saludable y productiva.**

Millones de peruanos enfrentan diariamente la inseguridad hídrica. Solo el 50 por ciento de la población tiene acceso a servicios de agua potable seguros y el 43 por ciento accesos a instalaciones de saneamiento gestionado de forma Segura.

- **Las mujeres y los niños se ven afectados de manera desproporcionada por el acceso inadecuado al agua y saneamiento.**

En las zonas rurales del Perú es común que las mujeres sean las encargadas de vigilar, acarrear, almacenar y potabilizar el agua. Ellas trabajan en promedio 10 horas más a la

[8] Banco Central de Reserva del Perú – Memoria 2022.
https://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/memoria-anual/memoria-2022

[9] Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2020). Perú: Formas de Acceso al Agua y Saneamiento Básico.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo /boletines/boletin_agua_junio2020

semana que los hombres, esto las limita muchas veces al acceso a la educación, trabajos remunerados y toma de decisiones.

- **La calidad de la educación también se ve afectada negativamente por la brecha de cobertura en el Perú.**

Solo dos tercios de las escuelas públicas tienen instalaciones sanitarias adecuadas y solo el 20 por ciento tiene acceso a agua potable adecuada.

- **El cambio climático y la variabilidad climática están vinculados a fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el agua que afectan a grandes sectores de la población, con graves implicaciones para la economía y la acumulación de capital humano.**

Casi la mitad del Perú (46 por ciento) es muy vulnerable a los desastres naturales asociados con el fenómeno de El Niño y el cambio climático a largo plazo.

El cambio climático representa un desafío desalentador para las poblaciones que ya están experimentando sus efectos, la inversión en agua, por lo tanto, se convierte en un factor unificador para fomentar ciudades más saludables y prósperas, ofreciendo a las poblaciones empobrecidas una real posibilidad de progreso. Además del financiamiento, para lograr la seguridad hídrica, dado que el agua se gestiona a nivel local, el papel de las autoridades locales es esencial.

Por ello, es fundamentar promocionar el fortalecimiento de la seguridad hídrica para proteger el acceso sostenible al agua que permitirá satisfacer la diversidad del uso y la disponibilidad de los recursos hídricos adecuados, confiable y de calidad aceptable para la población y el desarrollo de las actividades socio-económico. En este sentido, el gobierno tiene que trabajar intensamente para enfrentar el enorme desafío que significa garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y saneamiento para todos establecido en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU para el 2030.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Lo propuesta legislativa no alterará el marco constitucional ni la legislación vigente y, por el contrario, se promueve la seguridad hídrica para proteger el acceso sostenible al agua que permitirá satisfacer la diversidad del uso y la disponibilidad de los recursos hídricos adecuados, confiable y de calidad aceptable para la población y el desarrollo de las actividades socio-económico.

III. ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO

El proyecto de ley propuesto no irroga gasto al erario nacional, por el contrario, con su aprobación se permitirá que se promueva el fortalecimiento de la seguridad hídrica el

cual impactara en el desarrollo económico, social y ambiental del país, así como en el desempeño en los servicios de agua, la cual abarcara la cantidad, calidad y la disponibilidad del agua.

Asimismo, permitirá garantizar la disponibilidad de recursos hídricos adecuados, confiables y de calidad aceptable para las poblaciones y desarrollo de las actividades sociales y económicas de manera sostenible desde el punto de vista medioambiental y sobre todo también mitigar los riesgos relacionados con el agua, tales como las inundaciones, las sequias y la contaminación y abordar los conflictos que puedan surgir sobre la territorialidad del agua.

IV. RELACIÓN DE LA INICIATIVA CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional fue suscrito el 22 de julio del 2002[10] por el gobierno y las más importantes instituciones políticas y sociales del país, con el propósito de definir los lineamientos generales para lograr un desarrollo inclusivo, equitativo y sostenible, y afirmar la gobernabilidad democrática.

Dicho Acuerdo Nacional, consiste en 35 políticas de Estado, las cuales se encuentran agrupadas en cuatro objetivos ejes temáticos: la Democracia y Estado de Derecho, la Equidad y Justicia Social, la Competitividad del País, y el Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

El presente Proyecto de Ley guarda estricta relación con el Tercer Objetivo denominado: Competitividad del País, específicamente con la Política de Estado contenido:

En el punto 19: Política de Estado sobre "Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental":

"Nos comprometemos a integrarla política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú. Nos comprometemos también a institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país. Con ese objetivo el Estado:

(a) fortalecerá la institucionalidad de la gestión ambiental optimizando la coordinación entre la sociedad civil, la autoridad ambiental nacional, las sectoriales y los niveles de gestión descentralizada, en el marco de un sistema nacional de gestión ambiental;

---

[10] CEPLAN - https://www.ceplan.gob.pe/wp-content/uploads/2019/02/35-POL%C3%8DTICAS-DEESTADO-actualizado-Feb.2019.pdf

(b) promoverá la participación responsable e informada del sector privado y de la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento, y fomentará una mayor conciencia ambiental;
(c) promoverá el ordenamiento territorial, el manejo de cuencas, bosques y zonas marino costeras así como la recuperación de ambientes degradados, considerando la vulnerabilidad del territorio; (d) impulsará la aplicación de instrumentos de gestión ambiental, privilegiando los de prevención y producción limpias;
(e) incorporará en las cuentas nacionales la valoración de la oferta de los recursos naturales y ambientales, la degradación ambiental y la internalización de los costos ambientales;
(f) estimulará la inversión ambiental y la transferencia de tecnología para la generación de actividades industriales, mineras, de transporte, de saneamiento y de energía más limpias y competitivas, así como del aprovechamiento sostenible de los recursos forestales, la biotecnología, el biocomercio y el turismo;
(g) promoverá y evaluará permanentemente el uso eficiente, la preservación y conservación del suelo, subsuelo, agua y aire, evitando las externalidades ambientales negativas;
(h) reconocerá y defenderá el conocimiento y la cultura tradicionales indígenas, regulando su protección y registro, el acceso y la distribución de beneficios de los recursos genéticos;
(i) promoverá el ordenamiento urbano, así como el manejo integrado de residuos urbanos e industriales que estimule su reducción, reúso y reciclaje;
O) fortalecerá la educación y la investigación ambiental;
(k) implementará el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental para asegurar la participación ciudadana, la coordinación multisectorial y el cumplimiento de las empresas de los criterios y condiciones de protección ambiental;
(l) regulará la eliminación de la contaminación sonora;
(m) cumplirá los tratados internacionales en materia de gestión ambiental, así como facilitará la participación y el apoyo de la cooperación internacional para recuperar y mantener el equilibrio ecológico; y
(n) desarrollará la Estrategia Nacional de Comercio y Ambiente"

En el punto 33: Política de Estado sobre "los recursos hídricos":

(a) dará prioridad al abastecimiento de agua en cantidad, calidad y oportunidad idóneas, a nivel nacional, para consumo humano y para la seguridad alimentaria en el marco de la décimo quinta política de Estado del Acuerdo Nacional;
(b) asegurará el acceso universal al agua potable y saneamiento a las poblaciones urbanas y rurales de manera adecuada y diferenciada, con un marco institucional que garantice la viabilidad y sostenibilidad del acceso, promoviendo la inversión pública, privada y asociada, con visión territorial y de cuenca, que garantice la eficiencia en la prestación de los servicios, con transparencia, regulación, fiscalización y rendición de cuentas;
(c) garantizará la gestión integrada de los recursos hídricos, con soporte técnico, participación institucional y a nivel multisectorial, para lograr su uso racional, apropiado,

equitativo, sostenible, que respete los ecosistemas, tome en cuenta el cambio climático y promueva el desarrollo económico, social, y ambiental del país y la convivencia social;
(e) aplicará medidas para que los actores que intervienen en las cuencas las protejan, rehabiliten y compensen ambientalmente los impactos negativos que genere su intervención en el agua, considerando, entre otros, el efecto combinado de las intervenciones, los pasivos ambientales, la evacuación de aguas residuales y las particularidades de cada cuenca;
(g) fortalecerá el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos, su representación interinstitucional y la autonomía administrativa, económica y funcional de la Autoridad Nacional del Agua como ente rector, para que actúe como órgano autónomo especializado, con independencia y en forma desconcentrada, con participación de los gobiernos regionales y locales, las organizaciones de usuarios y demás actores de la gestión del agua, de diferente escala territorial;
(h) impulsará el proceso de institucionalización de la gestión integrada a nivel de cuencas orientado hacia la conformación de Consejos de Recursos Hídricos de Cuenca, sustentado en instrumentos e instancias técnicas refrendados por la Autoridad Nacional del Agua, con una visión compartida y articulada a los planes de desarrollo concertado nacional, regional y local y al ordenamiento territorial, en el marco de la normatividad vigente;
(k) planificará y fomentará la inversión pública y privada en la captación y disponibilidad de agua, para: optimizar la eficiencia en el uso y reusó del agua, prevenir riesgos, mitigar los efectos de los eventos extremos, tratar los efluentes, así como para obtener futuras fuentes alternativas de agua, incluyendo la desalinización. para equilibrar y regular la oferta y demanda del agua para sus distintos usos;
(l) garantizará la formalización de los derechos de uso del agua, y fortalecerá los mecanismos de planificación, gestión y financiamiento a fin de cubrir los costos de la gestión del agua, la recuperación de calidad de agua, la protección y ordenamiento de las cuencas, el control de riesgos de desastres, la fiscalización de usos y vertimientos, así como la construcción de infraestructura hidráulica, su operación y mantenimiento.

De este modo, la presente iniciativa legislativa se relaciona con las políticas establecidas en el Acuerdo Nacional, a efecto de promocionar el fortalecimiento de la seguridad hídrica a fin de asegurar la sostenibilidad en el abastecimiento y distribución del recurso hídrico para el consumo humano.